

con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—7.922.

UNALIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Declaración de insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 62/05, dimanante del Asunto Social 162/04, a instancias de Gregorio Rodríguez Ruiz contra Unalit, Sociedad Cooperativa Andaluza, en lo que con fecha 28 de enero de 2008, se ha dictado auto por el que se declara a la entidad Unalit, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF número F-91188086, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 1.363,71 euros de principal más otros 272,74 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—6.839.

UNILEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

UNILEVER FOODS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Unilever España, Sociedad Anónima» y el accionista único de la sociedad «Unilever Foods España, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas según lo regulado en el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 13 de febrero de 2008, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera, lo que conllevará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de admi-

nistración de dichas sociedades el 16 de enero de 2008, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Bilbao y con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008. El objeto social de «Unilever España, Sociedad Anónima» ha sido modificado para incluir las actividades integrantes del objeto social de la sociedad absorbida «Unilever Foods España, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 13 de febrero de 2008.—Miguel Orue-Echebarría López, Administrador Solidario de «Unilever Foods España, Sociedad Anónima Unipersonal».—Jesús Alajarín Domínguez, Secretario del Consejo de Administración de «Unilever España, Sociedad Anónima».—7.596. 2.ª 15-2-2008

URRAEDER, S. L.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 29, de fecha 12 de febrero de 2008, página 4461, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Declaración de insolvencia», debe decir: «Edicto».—6.263 CO.

VENTA DE AGUA CALIENTE SANITARIA, S. A.

(En liquidación)

La sociedad Venta de Agua Caliente Sanitaria, Sociedad Anónima (en liquidación), comunica que con fecha 31 de diciembre de 2007 por la Junta General Extraordinaria y Universal se acuerda su disolución conforme al artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el Balance de disolución y nombrándose Liquidador único a Don Ignacio Marull Guasch.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos, 23 de enero de 2008.—El Liquidador único, D. Ignacio Marull Guasch.—6.745.

VILAFRANCA DE INVERSIONES, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DIGITAL VENTURES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Jun-

tas Generales Extraordinarias de socios de ambas sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 23 de enero de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Vilafranca de Inversiones, S. L. (Sociedad unipersonal) de Digital Ventures, S.L. (Sociedad unipersonal), de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley por ser la absorbente titular directa de todas las participaciones de la absorbida, adquiriendo aquella la totalidad del patrimonio de esta última que se disuelve sin liquidación, conforme a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007 y de acuerdo con las menciones del proyecto de fusión, de fecha 22 de noviembre de 2007, que fue redactado y suscrito por todos los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente la de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de enero de 2008.—Los Administradores solidarios, Chantal Denise Mosbah de Asensio y Jesica Asensio Mosbah.—6.321. y 3.ª 15-2-2008

YAEGER & JORDAN ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CUYK 2000 UNIPERSONAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 29 de enero de 2008, la fusión de las mismas mediante absorción por «Yaeger & Jordan Asociados, Sociedad Limitada» de «Cuyk 2000 Unipersonal, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de enero de 2008, y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 31 de octubre de 2007, aprobados por ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de noviembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades fusionadas, Ignacio Medina Bayo.—6.465. y 3.ª 15-2-2008